



TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO COL 84851/71268

No. DEL PROYECTO	COL84851/71268
TÍTULO DEL PROYECTO	Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo y la eliminación ambientalmente adecuada de los PCB.
TÍTULO DEL CARGO	Consultoría para apoyar la preparación, implementación y análisis de los resultados de las pruebas piloto de tratamiento térmico de residuos contaminados con PCB, así como en la incorporación de elementos técnicos en el proyecto de normativa sobre tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá D.C.
DURACIÓN DEL SERVICIO	Un año a partir de la firma del contrato

1. Antecedentes:

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio; es así como, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó durante el año 2007 la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

Con el fin de atender de manera adecuada la problemática identificada en relación con las existencias de PCB en el país, se diseñó un Plan de Acción para identificar, gestionar y eliminar las existencias de PCB en Colombia, apuntando a reducir y gradualmente a eliminar los efectos de su manejo inadecuado, de tal forma que se dé cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Convenio de Estocolmo.

El Plan de Acción para PCB del PNA tiene un enfoque sectorial bajo el cual los sectores, eléctrico, de manufactura y de hidrocarburos, como principales poseedores de equipos, aceites y otros elementos potencialmente contaminados con PCB, deben formular estrategias sectoriales que se ajusten a las condiciones particulares de cada uno.

La "Eliminación" como una de las líneas estratégicas de ejecución del Plan de Acción de los PCB en el PNA establece la creación del mecanismo para atraer y hacer viable la oferta de servicios de gestión ambientalmente racional de equipos, aceites y materiales contaminados con PCB en el país, dando así observancia a la previsión estipulada en el Artículo 6 del Convenio de Estocolmo.

El 15 de diciembre de 2011 el MADS emitió la Resolución 222, que establece una serie de responsabilidades y obligaciones de obligatorio cumplimiento para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones son la declaración anual de inventario de equipos con PCB, el etiquetado de equipos contaminados y el establecimiento de un programa de eliminación gradual de los PCB.



Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Proyecto COL84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB” en abril de 2013, el cual abordará las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, la creación de capacidades y el fortalecimiento institucional, así como el desarrollo de alternativas técnicas para su tratamiento y eliminación en el país enfocadas a la solución de esta prioridad. El Proyecto tiene un enfoque estratégico con el objetivo global de eliminar el uso de PCB para el 2025 y de destrucción de los PCB en el país en el año 2027.

El objetivo del Proyecto es la protección a la salud humana y el medio ambiente debido a los problemas generados por el mal manejo y la gestión inadecuada de los PCB en Colombia. El proyecto cumplirá este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y administrativo que promueva el manejo ambientalmente adecuado de los PCB entre las partes interesadas especialmente de los sectores de generación y distribución eléctrica.

En este sentido, las obligaciones que ha establecido la Resolución 222 de 2011 para los propietarios de PCB, sustenta la necesidad de que el proyecto contribuya al fortalecimiento de la gestión de los PCB por medio de las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la capacidad nacional para el análisis en laboratorio de muestras que contengan PCB.
- Desarrollo de directrices técnicas y de capacitaciones acerca del correcto etiquetado del equipo con PCB, en particular del equipo en operación.
- Desarrollo de guías técnicas y prestar asistencia técnica para el manejo de los PCB como son el almacenamiento, empaque y el transporte de equipos y residuos.

En atención a lo expuesto, el Proyecto COL84851/71268 se estructuró en tres componentes interconectados con los resultados y productos, así como al componente de monitoreo, aprendizaje y retroalimentación adaptativa, difusión y evaluación de los resultados del mismo.

En el componente 3, de manejo ambientalmente racional y eliminación de PCB a través del desarrollo de pruebas o proyectos de tratamiento térmico, se requiere de un consultor que apoye técnicamente en el desarrollo de las actividades que están previstas en dicho componente, dentro de las cuales se encuentran las pruebas piloto de tratamiento térmico de PCB por incineración y coprocesamiento en horno cementero.

De acuerdo con la Resolución 909 de 2008 y la Resolución 2153 de 2010, la prueba de quemado es una verificación en campo de las condiciones de operación bajo las cuales la instalación realizará tratamiento de los diferentes residuos y/o desechos peligrosos. Esta prueba se realiza con el objetivo de evaluar las cargas máximas de alimentación, las características físicas y químicas de los residuos y/o desechos peligrosos a alimentar al sistema de tratamiento térmico, la eficiencia de destrucción de los desechos y/o residuos alimentados, así como para garantizar el cumplimiento de los estándares de emisión y evaluar la capacidad y eficiencia del sistema.

Durante el año 2014, en el marco del Proyecto y con la colaboración de un consultor internacional, se adelantaron las actividades de evaluación técnico ambiental de las cuatro (4) plantas postuladas para realizar las pruebas de quemado, seleccionando dos (2) de ellas: una instalación de incineración y una planta cementera. Así mismo y como resultado de las evaluaciones, visitas y estándares internacionales, se puso en conocimiento de las empresas una serie de recomendaciones y necesidades de ajuste en los procesos, previo al desarrollo de las actividades del grupo de consultores contratados por el proyecto.

Finalmente, dado que los resultados del proceso de preparación e implementación de las pruebas de quemado incluyen criterios técnicos importantes, es necesario considerarlos en el proceso de ajuste de normativa para regular la actividad de tratamiento térmico.

Por lo anteriormente expuesto, esta consultoría apoyará técnicamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la fase de recopilación y análisis de información para el Proyecto en el diseño científico de las pruebas de quemado, se encargará de la coordinación al detalle de los procesos de tomas de muestra y análisis de laboratorio así como del trámite de presentación de información ante la autoridad ambiental competente en las dos jurisdicciones que corresponden a las plantas seleccionadas. Además, el consultor apoyará técnicamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la inclusión de elementos técnicos para revisión y ajuste de la normativa sobre tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos.

2. Objeto de la consultoría

Contratar los servicios profesionales de un consultor nacional que apoye técnicamente al equipo del Proyecto PNUD COL84851/71268 en la preparación, implementación y análisis de los resultados de las pruebas piloto de tratamiento térmico de residuos contaminados con PCB, así como en la incorporación de elementos técnicos en el proyecto de normativa sobre tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos.

3. Obligaciones y Responsabilidades:

El consultor seleccionado trabajará para la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del proyecto PNUD COL COL84851/71268, dando apoyo técnico en el diseño e implementación de las pruebas piloto de tratamiento térmico de los PCB. En el marco de este apoyo se incluyen las siguientes actividades:

1. Apoyar al equipo del Proyecto y al Consultor Internacional en la recopilación, análisis de información técnica remitida por las empresas en el proceso de ajuste y verificación de sus procesos y operaciones.
2. Apoyar la elaboración, recopilación y análisis de la información técnica necesaria para el diseño detallado de las dos (2) pruebas de quemado, considerando los requerimientos de la Resolución 909 de 2008 y demás normativa ambiental vigente aplicable.
3. Evaluar las capacidades y coordinar los laboratorios y proveedores de servicios ambientales los planes de muestreo, medición y determinación desarrollados por laboratorios debidamente acreditados por el IDEAM, que sean necesarios en el desarrollo de las dos (2) pruebas de quemado.
4. Coordinar en terreno la ejecución de la prueba de quemado en horno incinerador y apoyar técnicamente durante la ejecución de prueba de quemado en horno cementero.
5. Apoyar en la documentación y preparación del informe de resultados obtenidos en las dos (2) pruebas de quemado, con énfasis en el cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable.
6. Apoyar técnicamente al Ministerio de Ambiente en el proceso de formulación del proyecto de normativa sobre tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos, con énfasis en los contaminantes orgánicos persistentes – COP.
7. Apoyar al equipo del Proyecto en la recopilación y formulación de Protocolos para la preparación y desarrollo de pruebas de quemado de residuos o desechos peligrosos, incluyendo los PCB, contemplando las actividades de recepción y almacenamiento temporal de los residuos, transporte, conducción o bombeo de los aceites contaminados con PCB hasta el horno, manejo de contenedores utilizados y procesos de inyección al quemador, sistema de control de emisiones y procedimiento para el manejo de los residuos generados en la prueba.
8. Apoyar técnicamente a las empresas y al Ministerio de Ambiente en el trámite de presentación de la información ante las autoridades ambientales competentes, en el marco del procedimiento establecido en la normativa ambiental vigente.

4. Actividades y productos

El consultor deberá entregar los siguientes productos como resultado del cumplimiento con las obligaciones y el desarrollo de las actividades que adelante durante la consultoría.

4.1. Entregable sobre plantas postuladas para realizar las pruebas de quemado

- a. Informe con la revisión de información adicional de las dos (2) instalaciones postuladas para la prueba de quemado con base en los criterios desarrollados en la evaluación hecha por el Proyecto sobre aspectos técnicos ambientales, operacionales y de seguridad, incluyendo requerimientos de la normativa ambiental vigente aplicable.
- b. Informe de evaluación de capacidades de los laboratorios para la toma y análisis de muestras (incluyendo dioxinas y furanos), así como de proveedores para la calibración de CEM, que serán contratados en el proceso de preparación y desarrollo de la prueba de quemado en las dos instalaciones.

4.2. Entregables sobre diseño de las pruebas de quemado

- a. Documento que contenga el listado y plan de cumplimiento de la normativa legal aplicable al desarrollo de dos (2) pruebas de quemado de residuos con PCB, en las instalaciones que hayan sido seleccionadas de acuerdo con la evaluación y calificación, a partir de los insumos técnicos dados por las instalaciones y de los requerimientos de la Resolución 909 de 2008 y el Protocolo para el control y Vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, para la presentación de la prueba ante las autoridades ambientales correspondientes.
- b. Documento que contenga la revisión de la programación para el desarrollo de las dos (2) pruebas de quemado de residuos con PCB, incluyendo entre otros: ajustes al cronograma de actividades propuesto a la luz de la legislación vigente, ajustes (en caso de ser necesario) a la lista de los parámetros a medir en cada prueba de quemado, incluyendo aquellos relacionados con las emisiones atmosféricas y otras corrientes relevantes.
- c. Documento con la programación al detalle del muestreo y medición de parámetros relevantes, por parte de los laboratorios que se encargarán de las determinaciones, en el marco de la preparación y desarrollo de las pruebas de quemado en las dos instalaciones.

4.3. Entregable sobre apoyo técnico en la revisión de la normativa de tratamiento térmico

- a. Documento con los protocolos para el desarrollo de pruebas de quemado, a incluirse como anexos a la normativa para tratamiento térmico de residuos o desechos peligrosos.
- b. Informe que contenga la revisión y ajuste del proyecto de normativa (resolución y anexos) para el tratamiento térmico de residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta los insumos, solicitudes u observaciones provenientes de la socialización y consulta pública que adelantó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.4. Entregables sobre ejecución de las pruebas de quemado

- a. Documento con la revisión y acompañamiento técnico, a la luz de la legislación vigente aplicable, del Informe previo presentado por las empresas involucradas ante las autoridades ambientales competentes, en el marco de la realización de las dos (2) pruebas de quemado de residuos con PCB.
- b. Informe detallado de las actividades de muestreo, calibración, medición y caracterización de corrientes relevantes en el desarrollo de la prueba.
- c. Revisión, respecto a los requerimientos de la normativa ambiental vigente que sea aplicable, del documento con el análisis del desempeño alcanzado en las pruebas de quemado de residuos contaminados con PCB, a ser elaborado por el Consultor Internacional a cargo de la coordinación del proyecto.



5. Duración

Un (1) año, prorrogable de acuerdo a los nuevos requerimientos del proyecto y al desempeño.

6. Lugar de trabajo

La sede de trabajo del consultor será Bogotá, aunque incluye visitas a las instalaciones donde se desarrollarán las pruebas de quemado, ubicadas en los departamentos de Tolima y Cundinamarca.

7. Modalidad de contratación y forma de pago

La modalidad de contratación será mediante una orden de prestación de servicios profesionales por productos, considerando las normas del PNUD.

Esta consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, prorrogable de acuerdo con el desempeño del contratista y los requerimientos del proyecto. La modalidad de contratación será bajo Orden de Servicio y los pagos se autorizarán con la entrega a satisfacción de los productos descritos en el Anexo I, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Pago	Valor (% sobre total del contrato)	Obligación	Tiempo estimado de entrega (meses)
Primero	25	Entregable 4.1	3
Segundo	25	Entregable 4.2	4
Tercero	25	Entregable 4.3	6
Cuarto	25	Entregable 4.4	12

En caso de requerirse viajes fuera de Bogotá, el proyecto cubrirá los costos relacionados con los tiquetes, gastos de desplazamiento y gastos de viaje, para lo cual el consultor deberá diligenciar todos los formatos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, destinados para tal fin.

Nota: Para el pago de los costos de viajes y viáticos se debe tener en cuenta: a) Se pagarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; b) Se tendrá derecho a gastos de desplazamiento entre aeropuertos por valor máximo de \$20.000 cada trayecto (son 4 trayectos); por lo tanto los gastos de viajes no se debe incluir en la oferta; c) Los viáticos y tiquetes se pagarán a través de reembolso (presentando factura de compra de tiquete, pases de abordar, informe de viaje y cuenta de cobro).

8. Supervisor

El consultor debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto quien realizará la revisión y recibo a satisfacción de los productos para el trámite del respectivo pago.

9. Cualificaciones y requisitos:

Obligatorio:

- Profesional en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Mecánica.



- b) Experiencia profesional general mínima: seis (6) años.
- c) Experiencia específica mínima de tres (3) años, en uno o varios de los siguientes campos:
 - Implementación del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.
 - Elaboración de documentos técnicos (eg. diagnósticos, manuales, guías), instrumentos de Política o Regulación relacionadas con el control y monitoreo de contaminación atmosférica.
 - Formulación e implementación de proyectos de tratamiento térmico (incineración o coprocesamiento) de sustancias químicas, residuos y/o desechos peligrosos, en el marco de pruebas de quemado.

Deseable:

- d) Estudios de posgrado en temas ambientales o temas relacionados con el objeto de la consultoría (coprocesamiento o incineración).
- e) Experiencia en formulación e implementación de proyectos sobre manejo de residuos y/o desechos peligrosos, especialmente aquellos contaminados con PCB, SAO o plaguicidas COP.
- f) Publicaciones en revistas indexadas, capítulos de libros y/o publicaciones oficiales.
- g) Suficiencia en Inglés.

Nota:

El tiempo total de experiencia profesional específica será calculado sin traslapeo o solapamiento, es decir, no se aceptará experiencias en simultánea.

La experiencia profesional (general y específica) será considerada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

10. Requisitos para la presentación de la propuesta

Las personas que estén interesadas en aplicar a esta convocatoria deben enviar los documentos que se señalan a continuación (en archivos electrónicos separados), a la siguiente dirección electrónica: joarodriguez@minambiente.gov.co.

Documentos requeridos:

- Carta de presentación (hasta 2 páginas).
- Currículum Vitae
- Carta de Presentación de la Oferta Económica (Anexo 1)
- Formato de cumplimiento de Requisitos Mínimos (Anexo 2)

Los términos de referencia estarán disponibles en el sitio WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/index.php/atencion-y-participacion-al-ciudadano/contratos#proyectos-pnud>

La recepción de los documentos se hará hasta el día jueves 30 de abril de 2015.

11. Criterios para adjudicar

Una vez recibidos los documentos y la propuesta en los términos aquí establecidos, se iniciará un proceso de revisión y evaluación con base en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación del perfil profesional de los proponentes.



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá requerir la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, mediante envío de comunicación electrónica a los proponentes.

La adjudicación se hará al candidato que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos del numeral 9.
- b) Mayor puntaje final obtenido de acuerdo con los criterios de calificación del Anexo 3 del presente documento.

12. Requisitos para el adjudicatario

El oferente debe entregar la siguiente documentación requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados al coordinador nacional del proyecto, con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Copia de afiliación a salud y pensión.
- Copias de los soportes de estudios y certificaciones que correspondan a todas y cada una de las experiencias relacionadas en el formato del Anexo 2.
- Certificación bancaria que indique los datos de la cuenta activa donde se deberán consignar los pagos por la consultoría.

Nota: Los soportes y certificaciones serán revisados para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se revisará y ajustará el resultado de la evaluación y la calificación otorgada.

13. Aclaraciones

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co.



ANEXO 1 FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, Fecha]

Señor
JOSÉ ÁLVARO RODRIGUEZ
Coordinador Nacional de Proyecto PNUD – COL 84851 / 71268
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8 - 40
Bogotá DC, Colombia

Asunto: Convocatoria Proyecto PNUD – COL 84851 / 71268 *“Desarrollo de la capacidad nacional para la Gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”*

Estimado señor Rodríguez:

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenida para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para ***“Preparación, implementación y análisis de los resultados de las pruebas piloto de tratamiento térmico de residuos contaminados con PCB, así como en la incorporación de elementos técnicos en el proyecto de normativa sobre tratamiento térmico de residuos y/o desechos peligrosos”***, de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante



de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en el plazo de un (1) año, según está establecido en los términos de referencia y contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente [expresar costo en letras y números]

NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma) _____

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 2
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Estudios realizados	Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido
Experiencia profesional general	<p>Relacionar la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado.</p> <p>Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron. Entidad contratante Fecha de inicio y fecha de terminación (formato dd/mm/aaaa)</p> <p>Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar.</p>
Experiencia profesional específica	<p>Relacionar la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado.</p> <p>Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron. Entidad contratante Fecha de inicio y fecha de terminación (formato dd/mm/aaaa)</p> <p>Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar.</p>
Experiencia en formulación e implementación de proyectos sobre manejo de residuos y/o desechos peligrosos, especialmente aquellos contaminados con PCB, SAO o plaguicidas COP	<p>Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo solicitado:</p> <p>Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron. Entidad contratante Fecha de inicio y fecha de terminación (formato dd/mm/aaaa)</p> <p>Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar.</p>
Publicaciones	<p>Listado con cada publicación relacionada, indicando:</p> <p>Título Tipo de publicación (artículo, libro, capítulo de libro) Revista o editorial que publica Año</p>



MINAMBIENTE



PNUD
PROGRAMA
DE ACCIÓN
DE DESARROLLO
JUNTAMENTE



GEF



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

REQUISITOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Itinerario y metodología para el desarrollo de la consultoría.	Describir las actividades y metodología que tendrá en cuenta para el desarrollo de la consultoría contemplando las responsabilidades y productos señalados en los numerales 3 y 4 del presente documento.
Disponibilidad y forma de trabajo.	Indicar la ciudad base desde donde desarrollará la consultoría, la forma de comunicación con la cual estará en contacto con el Coordinador Nacional de Proyecto y la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de la consultoría.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO 3

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Formación y perfil profesional: Máximo 70 Puntos.

Criterios para puntuación la calificación del candidato:

Criterios	Puntaje
1. Estudios de Posgrado en temas ambientales o relacionados con la consultoría (Hasta 10 puntos)	
Maestría	5
Doctorado	10
2. Experiencia profesional específica en formulación e implementación de proyectos de tratamiento térmico (incineración o coprocesamiento) de sustancias químicas, residuos y/o desechos peligrosos, en el marco de pruebas de quemado (hasta 25 puntos).	
Hasta cuatro (4) años	5
Más de cuatro (4) y hasta seis (6) años	15
Más de seis (6) años	25
4. Experiencia en procesos de formulación o implementación de proyectos sobre manejo de residuos y/o desechos peligrosos, especialmente aquellos contaminados con PCB, SAO o plaguicidas COP. (hasta 25 puntos)	
Desde uno (1) hasta dos (2) proyectos	10
Más de dos (2) proyectos	25
4. Publicaciones (hasta 10 puntos)	
Dos (2) publicaciones	5
Tres (3) o más publicaciones	10

Sólo se evaluarán las propuestas económicas de aquellos/as candidatos/as que obtengan más de 40 puntos en su evaluación técnica.

Propuesta económica: (Máximo 30 puntos)

Se calculará con base en la siguiente expresión:

$$\frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta del candidato}} \times 30$$

Puntaje Total (Sumatoria):

Se calculará con base en la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje formación y perfil} + \text{Puntaje propuesta económica}$$

La propuesta que obtenga el mayor puntaje total será considerada como elegida.